

Estimada Comunidad BRS

En vista de los últimos acontecimientos globales y el tiempo que ha pasado desde los últimos estatutos del CPA, en reunión extraordinaria de Delegados se decidió hacer una actualización de estos, pudiendo así definir claramente la organización y funcionamiento del CPA.

Para esto se conformó un comité voluntario integrado por dos representantes de infant, junior, senior y el CPA quienes trabajaron para desarrollar las reformas a los estatutos.

La comisión se reunió durante 5 semanas, en 9 sesiones para ir reescribiendo los estatutos del CPA. Cada decisión plasmada en estos estatutos fue discutida en profundidad sometida a votación de la comisión y en consecuencia representa la opinión de la mayoría de los participantes.

En la reunión extraordinaria de delegados del martes 17 de mayo se conformó el TRICEL a cargo de velar por el correcto desarrollo del plebiscito de aprobación de los nuevos estatutos del CPA, compuesto por:

- Teresa Vidal Delegada 4 Básico D
- Evelyn Riquelme Delegada 3 Básico B
- Valentina Garay Delegada 2 Básico B
- Liliana Olivares Delegada 4 Básico C

A continuación, les informamos las principales directrices de este proceso y los invitamos a participar activamente.

De acuerdo con lo establecido en los estatutos del CPA, participan del proceso eleccionario todos los socios activos del CPA (personas que tengan 1 o más hijos o pupilos en calidad de alumnos del BRS).

Las fechas establecidas para cada etapa del proceso se detallan a continuación:

Etapas	Fecha
Difusión del plebiscito	Martes 25 de mayo al lunes 7 de junio 2021
Asamblea General Extraordinaria e inicio de votación	Lunes 7 de junio 2021
Comunicación resultados de la Asamblea	Martes 8 de junio 2021
Segunda citación asamblea*	Martes 8 de junio 2021
Asamblea General Extraordinario Segundo llamado*	Miércoles 9 de junio 2021

Comunicación resultados segundo llamado*	Jueves 10 de junio 2021
Protocolización Nuevos Estatutos CPA	Viernes 11 de junio 2021

(*) Solo en caso de ser necesario

El procedimiento que se acordó fue el siguiente:

- Considerando la situación actual, las elecciones se realizarán por medio virtual.
- Se enviará un correo electrónico al apoderado financiero registrado en la base de datos del colegio.
- Para que la elección sea válida se deberá contar con un quorum mínimo de participación de a lo menos 1/3 de socios activos.
- Si no se obtiene el quorum necesario se debe hacer un segundo llamado a Asamblea Extraordinaria.
- La opción ganadora deberá obtener el 2/3 de los votos.
- El proceso será supervisado por el TRICEL.

Saludos,



Liliana Olivares O.
Presidente del TRICEL ESTATUTOS 2021

ANEXO B: ESTATUTOS

Anexo 1: Estatutos Centro de Padres BRS 09072015

Anexo 2: Nuevos Estatutos CPA 2021